

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 26 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Ayudantes del Patrimonio Histórico correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2022 y 2023.

Propuesto por la correspondiente Comisión de selección el listado definitivo de personas aprobadas en el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Ayudantes del Patrimonio Histórico (A2.2016), convocadas por Resolución de 18 de abril de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 79, de 24 de abril de 2024), en adelante la resolución de convocatoria, se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes a los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo. No obstante, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de fecha 26 de noviembre de 2019, publicitada en el BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2020, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en el listado definitivo de personas seleccionadas en el proceso selectivo. Dicho personal dispondrá de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la base octava de la resolución de convocatoria, que habrá de ir dirigida a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. 1. De acuerdo con el artículo 5 del Decreto 566/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022, del Decreto 288/2023, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2023, y con el apartado 3 de la base octava de la resolución de convocatoria, la petición de destino habrá de realizarse de manera exclusivamente electrónica, utilizando para ello el modelo que se publica como Anexo II de la presente resolución, debidamente firmado y cumplimentado.

2. Junto al formulario de petición de destino, las personas aspirantes deberán aportar toda la documentación a la que se refiere el apartado 4 de la base octava contenida en la resolución de convocatoria, con las especificaciones que se indican a continuación:

2.1 Respecto a las declaraciones responsables a las que hacen referencia las letras b) y c), se realizarán haciendo uso del modelo que figura en el Anexo II-A de la presente resolución.

2.2 En el caso de aspirantes con discapacidad, deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo, especialidad u opción a la que se aspira.

Cuando deba ser expedido por el órgano competente de la Junta de Andalucía, no resultará necesaria su incorporación, siempre que la persona aspirante no se oponga a la consulta por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, marcando para ello la casilla correspondiente en el modelo de petición de destinos. En caso contrario o cuando la documentación haya de ser expedida por órganos con competencia en la materia de otras Administraciones Públicas, dicha documentación deberá ser inexcusablemente aportada junto con la petición de destino.

2.3 Respecto al apartado f), el personal aspirante que solicite puestos de trabajo con la característica singular «Contacto habitual con Menores» deberá formular la correspondiente Declaración Responsable de no haber sido condenado por sentencia firme en los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. Para ello marcará la casilla correspondiente en el modelo de petición de destinos, y cumplimentará el modelo que figura en el Anexo II-B de la presente resolución, debiendo aportar además, en el caso de oponerse a la consulta de los datos contenidos en el Registro Central de Delinquentes Sexuales, certificación negativa emitida por dicho órgano.

3. Las personas aspirantes estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

4. La presentación electrónica se realizará de manera obligatoria en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la web de Emplead@, a través de la dirección <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>

Para ello se deberá disponer de un certificado electrónico vigente y reconocido que sea válido, expedido por la FNMT-RCM, si se accede fuera de la red corporativa, pudiendo utilizarse usuario y clave si se accede desde dicha red.

Habiéndose establecido expresamente los modelos que se publican como anexo a la presente resolución, estos serán de uso obligatorio por las personas interesadas y exclusivamente válidos los presentados a través de la referida dirección web del empleado público de Andalucía (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>).

La solicitud y documentación presentada ante el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada, en ningún caso, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas solicitantes, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo.

Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido, sin perjuicio de que éste pueda verse alterado como consecuencia del cumplimiento de una resolución administrativa o judicial derivada del proceso selectivo, y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente resolución.

2. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

3. Conforme dispone el artículo 25 del precitado Reglamento General, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo del nivel básico del Cuerpo, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Quinto. El personal aspirante que tuviera la condición de personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar su adjudicación, con el mismo carácter de ocupación, siempre que el área funcional o las relacionales de aquel estén directamente relacionadas con las funciones del cuerpo y especialidad a la que se promociona y, además, se cumplan los requisitos de la Relación de Puestos de Trabajo, conforme se establece en la disposición transitoria decimotercera de la Ley 5/2023, de 7 de junio. En tal caso, quedarán excluidas del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Si el puesto de doble adscripción solicitado no cumple con los requisitos establecidos en el párrafo anterior, le será adjudicado de oficio alguno de los puestos que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 155 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Sexto. Las personas seleccionadas que, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditado, no presentasen la documentación a que se refiere el apartado tercero de la presente resolución, o bien del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 26 de febrero de 2025.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú m e r o	B a s e	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico		Exp	Titulación	Formación	
											RFIDP	EUROS				
CONVOCATORIA:							TGM AYUDANTES DE PATRIMONIO HISTORICO									
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:							TURISMO Y ANDALUCIA EXTERIOR									
CENTRO DIRECTIVO.....:							S.G.P. CULTURA SE									
CENTRO DESTINO: S.G.P. CULTURA SE SEVILLA																
.....																
4005220	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,PC	A2	P-A22	GESTIÓN CULTURAL		18	X----	5.744,64				AYUDTE. PATRIM. HCO.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1														
CENTRO DIRECTIVO.....:							S.G.P. CULTURA SE									
CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO CARMONA CARMONA																
.....																
4060920	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TUT.PAT. HISTÓRICO		18	X----	5.744,64					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1														
CENTRO DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE ITALICA SANTIPONCE																
.....																
4062920	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TUT.PAT. HISTÓRICO		18	X----	5.744,64					
1545810	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TUT.PAT. HISTÓRICO		18	X----	5.744,64					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2														
PLAZAS BLOQUEADAS POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		4														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO:							CULTURA Y DEPORTE									
CENTRO DIRECTIVO.....:							D.G. MUSEOS Y CONJUNTOS CULTURALES									
CENTRO DESTINO: C.A. DÓLMENES DE ANTEQUERA ANTEQUERA																
.....																
4086220	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	A2	P-A22	TUT.PAT. HISTÓRICO		18	X----	5.744,64				CONSERV. PATRIM. HCO.	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1														
PLAZAS BLOQUEADAS POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		1														
PLAZAS TOTALES:		5														



Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública

SOLICITUD

Nº de hojas cumplimentadas (1):



PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

SISTEMA ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA (Código procedimiento: 1548)

..... de de de (BOJA nº de fecha)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE									
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:				
SEXO: ☐ H ☐ M		DNI/NIE/PASAPORTE:		FECHA DE NACIMIENTO: / /		PERSONA CON DISCAPACIDAD: ☐ SÍ ☐ NO			
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:		LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL: / /	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
2. CONVOCATORIA									
GRUPO:	CUERPO:			ESPECIALIDAD/OPCIÓN:		Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA:			
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA:									
☐ ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO. (2)									
☐ ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.									
3. TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA									
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:				CENTRO DE EXPEDICIÓN:		FECHA DE EXPEDICIÓN: / /			
4. CONSENTIMIENTO EXPRESO									
Consentimiento expreso de aspirante con discapacidad reconocida por la consejería competente de la Junta de Andalucía para recabar el certificado de capacidad.									
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para que sea recabado el certificado de capacidad para el desempeño de las funciones, de la Consejería competente en materia de discapacidad de la Junta de Andalucía.									
☐ NO CONSIENTE , y aporro el certificado de capacidad para el desempeño de funciones expedido por la Consejería competente en materia de discapacidad de la Junta de Andalucía.									



002669/3

- (1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.
(2) Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO		
5.1	Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la condición de personal funcionario en el Cuerpo convocado, así como declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción al que se aspira. (Adjuntar Anexo II-A debidamente cumplimentado).	
5.2	Resto de documentación. ☐ Copia electrónica auténtica del título académico/copia del título y consulta al registro de títulos/copia electrónica auténtica de la certificación provisional.	
5.3	Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción. ☐ No he dado mi consentimiento en el apartado 4 para que sea recabado, y adjunto el Certificado a la presente solicitud. ☐ Aporto certificado expedido por el órgano de la Administración Pública, distinta de la Junta de Andalucía, que ha reconocido la discapacidad.	
5.4	Si solicita puesto/s con la característica singular "CONTACTO HABITUAL CON MENORES" ☐ Cumplimento y acompaño el Anexo II-B y no me opongo a la consulta de mis antecedentes en el Registro Central de Delincuentes Sexuales. ☐ Cumplimento y acompaño el Anexo II-B y acompaño junto a la presente solicitud Certificación negativa emitida electrónicamente por el Registro Central de delincuentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación.	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (4)		
Nº DE DOC	DESCRIPCIÓN	TIPO DOC
CODIFICACIÓN TIPO DE DOCUMENTOS		
1. COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DEL TÍTULO ACADÉMICO	4. CERTIFICADO CAPACIDAD PARA DESEMPEÑO FUNCIONES EMITIDO POR ÓRGANO COMPETENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	
2. COPIA DEL TÍTULO Y CONSULTA AL REGISTRO DE TÍTULOS	5. CERTIFICADO CAPACIDAD PARA DESEMPEÑO FUNCIONES EMITIDO POR ÓRGANO COMPETENTE DE OTRA ADMINISTRACIÓN	
3. COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE LA CERTIFICACIÓN SUPLETORIA PROVISIONAL	6. CERTIFICACIÓN NEGATIVA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES	

002669/3

(3) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

00316559



6. RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE	Nº ORDEN	CÓDIGO VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **SOLICITA** por el orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 6 anterior y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la misma, así como en la documentación que se adjunta.

En

, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 4 5 3 5

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002669/3

00316559





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº 16. 41071 SEVILLA, y dirección electrónica: dgrhfp.juntadeandalucia.es

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "selección y promoción interna de personal funcionario", con la finalidad de tramitar la petición de vacantes, la adjudicación de destinos, así como el nombramiento del personal funcionario; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1. b), c) y e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

d) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

e) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/182068.html>

002669/3

00316559



PETICIÓN DE DESTINO

CUERPO:

APELLIDOS Y NOMBRE: _____ DNI: _____

6. CONTINUACIÓN DE LA RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA

[illegible]

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002669/3

00316559

Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA (Código de procedimiento: 1548)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/PASAPORTE:
------------------	-------------------	---------	--	--------------------

2. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria publicada mediante Resolución de de de
(BOJA nº de fecha) la persona abajo firmante **DECLARA:**

- ☐ Si posee la nacionalidad española: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionario y no poseer la condición de personal funcionario del Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado.
- ☐ Si es nacional de otro Estado: No hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3. DECLARACIÓN

La persona abajo firmante **DECLARA:**

- ☐ Que posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo y opción a la que aspira.

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo juramento o promesa, que son ciertos los datos consignados en la misma.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 4 5 3 5



002669/3/A01

00316559



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº 16. 41071 SEVILLA, y dirección electrónica: dgrhfp@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "selección y promoción interna de personal funcionario", con la finalidad de tramitar la petición de vacantes, la adjudicación de destinos, así como el nombramiento del personal funcionario; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1. b), c) y e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía
- d) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- e) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/182068.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002669/3/A01

00316559

